



CENTRO
NACIONAL
DE REGISTROS

DOCUMENTO EN VERSION PÚBLICA

**De conformidad a los
Artículos:**

24 letra “c” y 30 de la LAIP.

**Se han eliminado los datos
personales**

San Salvador, 19 de noviembre de 2012

Licenciado

[REDACTED]

Presente,

Estimado Lic. [REDACTED]:

En atención a Solicitud de Información No. 000090, de fecha 12 de noviembre del presente año, sobre Sociedades de Gestión Colectiva establecidas en la Ley de Propiedad Intelectual, El Registro de la Propiedad Intelectual proporcionó la información siguiente:

Existen 3 entidades de gestión colectiva inscritas en este Registro, a saber:

- 1) **Salvadoreños Autores Compositores e Intérpretes Musicales, Entidad de Gestión Colectiva**, que puede abreviarse **SACIM, EGC**. Inscrita al número 5 del Libro 1 de Entidades de Gestión Colectiva.
- 2) **Asociación Salvadoreña de Productores de Fonogramas y Afines, Entidad de Gestión Colectiva**, que puede abreviarse **ASAP, EGC**. Inscrita al número 2 del Libro 1 de Entidades de Gestión Colectiva.
- 3) **Artistas Intérpretes o ejecutantes de El Salvador, Entidad de Gestión Colectiva**, que puede abreviarse **ARIES, EGC**. Inscrita al número 6 del Libro 1 de Entidades de Gestión Colectiva.

Hago la aclaración que según nuestra ley no se llaman "Sociedades de Gestión Colectiva" como en otros países, sino "Entidades de Gestión Colectiva".

El libro de registro que se ha relacionado (Libro 1 de Entidades de Gestión Colectiva), donde se encuentran asentados los registros de las entidades, se encuentran resguardados en el Archivo de la Unidad de Derecho de Autor, Registro de la Propiedad Intelectual. Se trata de un registro público, por lo que el

referido libro puede solicitarse para consulta en la Unidad de Atención al Cliente de este Registro.

Copias o certificaciones de los asientos pueden ser solicitados, previo pago de la tasa establecida que para el presente caso es de \$11.43.

Atentamente,



Lic. Edgar Ignacio Flamenco Martínez
Oficial de Información